

Metepec, Estado de México, 15 de marzo de 2023.

Versión Estenográfica de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 20 minutos de este 15 de marzo de 2023 daremos inicio a la Décima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, asistentes en general, muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente y bienvenidas y bienvenidos todos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente, buenas tardes.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y en este apartado propongo agregar dos puntos al Orden del Día siendo los siguientes.

Como punto 4 la aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Certificación bajo el Modelo del Estándar de Competencia Laboral denominado EC1171, Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales.

Y también me permito proponer un asunto general relativo a nuestro Director de Finanzas, Lázaro García Castillo en el que intervendremos la Comisionada Sharon Morales y un servidor.

Preguntaría si alguien más desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas, Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera modificación relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 12892, 14912/ICR-14, el 963, 968, 1013 y el 12027, lo anterior en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones me permitan agregar tres acuerdos de Ampliación de Plazo, proponiendo determinar la procedencia en dos solicitudes de dos Sujetos Obligados y declarando la improcedencia en una solicitud.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que entonces tome por favor ya la votación correspondiente con las modificaciones que ha referido.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones propuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2023, por lo cual de no

existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 8 de marzo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Como punto 4 tenemos listada la aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Certificación bajo el Modelo del Estándar de Competencia Laboral denominado EC1171, Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales.

Cabe precisar que esta Convocatoria va dirigida a los titulares de las Unidades de Transparencia y a los servidores públicos que podrán ser designados como Oficiales de Protección de Datos Personales.

En esa virtud le solicito al Secretario tome la votación para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de la Convocatoria a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor. Presidente ¿me podría permitir hacer un comentario acerca de la Convocatoria?

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Claro que sí Comisionada. Adelante.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias. Aprovechando que tenemos cuórum presencial, lo cual es muy “padre” para que ustedes también conozcan el sentido de las Resoluciones que nosotros tenemos, la peculiaridad de esta nueva Convocatoria que va dirigida precisamente al EC1171 de la cuestión de cuidar los datos personales.

Hay una figura que es la de Oficial de Datos Personales. Es una figura que no todos los Sujetos Obligados la tienen hoy en día. Y, de hecho, la Convocatoria va a ir dirigida a titulares de Unidades y a estos Oficiales.

¿Por qué lo hacemos así? La ley sí lo señala, la ley lo establece y establece estas figuras; sin embargo, sabemos que no todos los Sujetos Obligados lo tienen, pero lo que nosotros buscamos es que se vayan familiarizando precisamente con el tema para que poco a poco vayan incluyendo esta figura en lo que son sus Comités de Transparencia.

Hay Sujetos Obligados que tienen la cuestión de Datos Personales a veces con sus áreas jurídicas o sus áreas afines. Ya nada más sería cuestión de darle esta precisión, pero si no hay esta figura en sus Sujetos Obligados no hay problema. Yo les decía pueden comunicarse a la Jefatura de Certificación y ahí les van a hacer algunos comentarios.

Solamente era para precisar esta cuestión, Presidente, pues para que también ustedes se vayan identificando y vayan considerando la figura.

Es cuanto. Gracias

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Comisionada. Le pido al señor Secretario que tome la votación para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Una vez recabada la votación de cuatro integrantes del Pleno, solicito el sentido de su voto para la aprobación de la Convocatoria por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para el Proceso de Certificación bajo el Modelo del Estándar de Competencia Laboral denominado EC1171, Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Vamos a proceder al desahogo del punto 5, relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados en este primer bloque de proyectos de Resolución les informo que no se encuentran separados proyectos para su votación y discusión en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 12929 porque considero que las Asociaciones de Padres de Familia se encuentran obligadas a transparentar su información al recibir o ejercer recursos públicos, por tanto, se debía ordenar la entrega de los estados financieros para el caso de que dichas organizaciones escolares reciban o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal.

Ya que el Consejo Escolar de Participación Social y el Director de la Escuela podrán requerir a las Asociaciones de Padres de Familia que informen a la Comunidad Escolar el uso que se le dio en conjunto a estos recursos.

Voto particular en el Recurso 12945 y 14470 por la clasificación de nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en el caso de los procedimientos administrativos que devengan de responsabilidades administrativas graves, concluidas con una Resolución Absolutoria, al considerar que entregar la información no ocasiona un perjuicio a su honor, intimidad o buena imagen, ni daña la vida privada y personal del servidor público, sino que además dicha publicidad contribuye a que la ciudadanía deposite con mayor fuerza su confianza en las autoridades.

En el 13943 por la clasificación del nombre del servidor público en el caso de procedimientos iniciados por la Comisión de Honor y Justicia concluidos con Resolución Absolutoria, dado que los mismos suponen el incumplimiento a los requisitos de permanencia a las obligaciones o al régimen disciplinario de los elementos integrantes de una institución de seguridad pública que de conformidad con nuestra Constitución deben regirse por los principios de honestidad, lealtad, probidad, legalidad y eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Voto particular en el Recurso 13899 porque se debió ordenar el acuerdo de incompetencia ya que se solicita información a un organismo público descentralizado municipal relativo a un inmueble municipal y la nómina de todo el personal municipal, por lo tanto, no genera ni administra dicha información requerida.

En el 16690 por la clasificación del pronunciamiento como confidencial en el sentido afirmativo o negativo respecto si el servidor público cuenta con un procedimiento administrativo iniciado por faltas graves concluidas por una Resolución Absolutoria al considerar que entregar la información transparenta la gestión pública.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. A favor de los proyectos listados en este bloque, pero emito voto en contra en los Recursos de Revisión 11446, 13943, 14659 y acumulados, 655/2023, 675/2023 y 751/2023.

Tal como lo he señalado en sesiones previas considero indispensable no sólo reservar el nombre, sino también el cargo y área de adscripción del personal que realiza funciones operativas de las áreas de seguridad pública de los Municipios en específico de Chimalhuacán, Melchor Ocampo, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Atizapán y Jilotzingo.

Lo anterior tiene sustento en el marco jurídico de la materia el cual establece las limitaciones del derecho de acceso a la información pública, es decir, los Sujetos Obligados pueden reservar la información cuando se comprometa la seguridad pública.

En los casos referidos es indispensable citar a reserva para no hacer identificable a dicho personal y evitar que los grupos delictivos obtengan información que obstruya la prevención o persecución de los delitos, así como no poner en riesgo su vida e integridad física.

Por otra parte, en relación al Recurso de Revisión 12729 y acumulados emito voto en contra pues en este asunto sólo se ha reservado el nombre del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Atlacomulco; sin embargo, es importante que de igual manera también se reserve el cargo y área de adscripción del personal referido. Toda vez que la información que se ordena entregar contiene datos que pueden hacerlos identificables, por tanto, la divulgación de esta información podría obstaculizar las acciones que realizan.

Aunado a lo anterior quiero precisar que comparto las consideraciones realizadas por la ponencia resolutora de ordenar entregar la información curricular de mandos medios y superiores, pero difiero que se ordene al Sujeto Obligado entregar al ciudadano la ficha curricular de la Presidenta Municipal.

De acuerdo a lo previsto con la normatividad electoral y la Constitución local del Estado de México, no disponen que los cargos de elección popular deban cubrir dicho requisito.

Asimismo, emito voto particular en el engrose en el Recurso de Revisión 15147 pues coincido de manera general con lo ordenado en la presente resolución; sin embargo, considero necesario que se reserve las placas de los vehículos oficiales asignados a servidores públicos, en atención a sus funciones, ya que la integridad física de las personas se pone en peligro cuando se hace pública esta información y puede limitar la capacidad de seguridad al hacerlos identificables y poner en riesgo su vida.

Por lo que hace al Recurso de Revisión 13899 emito voto particular pues considero que en atención a lo previsto en el artículo 167 de la ley en la materia, el Sujeto Obligado manifestó ser parcialmente competente; sin embargo, dicho pronunciamiento lo realizó después del plazo previsto por la ley en la materia, es decir, 22 días después de que se interpuso la solicitud de información, por lo que debió ordenar el respectivo acuerdo de incompetencia en los plazos previstos por la ley.

Y, finalmente, emito voto particular en el engrose en el Recurso de Revisión 15712 toda vez que coincido con la ponencia de la Comisionada Guadalupe

pues el ordenarle al Sujeto Obligado a entregar información curricular de los integrantes del Cabildo del Municipio de Xonacatlán, es importante que esta información no se entregue pues no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado posea ya que estos cargos son de elección popular como lo prevé la Carta Magna y el Código Electoral, ambos del Estado de México.

Emito voto disidente en el Recurso de Revisión 15860 y acumulados por los argumentos vertidos respecto al nombre y cargo y área de adscripción.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Haría un voto disidente en el 778 de este año ya que considero que cuando el recurrente se inconforma de que no se da respuesta cuando sí la hay y hay incluso archivos adjuntos.

Para garantizar el derecho de acceso a la información se debe de entrar al estudio de fondo y determinar si la respuesta al Sujeto Obligado atiende la solicitud, ya que el motivo de inconformidad del recurrente se ajusta a los supuestos de procedencia establecidos en el artículo 179 de la ley, por lo que mi punto de vista no procedía el sobreseimiento por improcedente.

En el caso de los demás Recursos a favor, haciendo votos particulares en el 938 y 15541 ya que desde mi perspectiva al haberse invocado actos consentidos por la ponencia resolutora no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaban parte del análisis de la Resolución, ello en congruencia con el criterio 1/20 del INAI y de la Jurisprudencia de la Corte con Registro Digital 204707 sobre actos consentidos tácitamente.

En el caso de los Recursos 11446, 12729 y acumulados, 13943, 14659, 15712, 15860 y acumulados, 16460, así como los Recursos 655, 675 y 751 del 2023, ya que considero que para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal puntual que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la

ley, así como la prueba de daño respectiva, donde se acredite el daño real, demostrable e identificable que se causaría con la entrega de la información y que éste supera, además, el interés público.

Y en el caso del 12945 y 16690, además del tema de la prueba de daño, porque se ordena clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales se determinó que no incurrieron en responsabilidades administrativas.

Esto en virtud de que desde mi punto de vista no se afecta su imagen pública y sí se rinde cuenta sobre el resultado de las investigaciones.

Serían los votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Emito voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 938 y 15541 en virtud de que no se comparte la vista que se dan a la Dirección de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad respecto a los documentales que la motivaron, esto es, que fueron actos consentidos por parte del ahora recurrente y por ello tampoco fueron analizadas de fondo por parte de la ponencia resolutora en ese sentido.

Y al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada dicha vista a los puntos resolutivos, tal y como lo ha señalado mi compañero el Comisionado Parra en los criterios del INAI y en lo que señala la Suprema Corte de Justicia.

Si bien es cierto nuestro derecho principal o no, de nuestros derechos principales es el cuidar y velar por la protección de datos personales, también creemos que cuando existen actos consentidos en esta situación no se debía de dar la vista, pero sí los invitamos a reflexionar, ya que antes de emitir cualquier documento que contenga datos personales de los servidores públicos pues pongan principal atención para evitar dar vistas a la Dirección correspondiente.

Emito también un voto disidente en el Recurso 8443 ya que se debió ordenar al Sujeto Obligado le indicara al particular con precisión el procedimiento trámite para acceder a la información solicitada, más aun cuando lo relativo a dar a conocer los trámites, requisitos y formatos que ofrecen los Sujetos Obligados es considerado una obligación de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción XXIV de la Ley de la materia, por lo que la respuesta debió atender lo dispuesto en la ley en los lineamientos generales para la publicación de obligaciones de transparencia y no así haberse sobreseído.

Emito voto disidente en el engrose del Recurso 13839 en virtud de que se otorga al Sujeto Obligado un plazo mayor al concedido por regla general para el cumplimiento de la Resolución, siendo que las solicitudes de ampliación deben ser formuladas por los Sujetos Obligados, considerando las circunstancias especiales del caso y de manera fundada y motivada, en términos de lo dispuesto por el artículo 198 de la ley de la materia.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 15147 ya que de ser el caso que el documento que se entregue en cumplimiento a la Resolución contenga el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados puede vincular el nombre de las personas tripulantes, o bien, de sus familiares y esto los puede hacer plenamente identificables y con esto atentar contra su misma seguridad pública como también ya lo ha establecido mi compañera la Comisionada Sharon.

Emito un voto particular en el Recurso 15407 porque a pesar de que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender el requerimiento señalado por el particular y que por ende no se encuentra obligado a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generarla, poseerla o administrar lo solicitado, se le ordena emitir el acuerdo de incompetencia.

Emito también un voto particular en el Recurso 15712, así como el engrose 12729 lo anterior toda vez que no existe fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia, o bien, acredite el grado de estudios, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo

119 de la Constitución Federal no se advierte que para ser miembro de un ayuntamiento se requiera tener experiencia específica.

Es un tema muy discutido en este Pleno durante mucho tiempo en si es correcto dar o no a conocer los currículums de los titulares de los Sujetos Obligados, en este caso los de elección popular.

Hay un criterio mayoritario que comparten los compañeros, solamente la compañera Comisionada Sharon y su servidora no compartimos este tenor, toda vez de que creemos que las personas que tienen un cargo de elección popular no están obligadas a presentar como tal sus documentos ante las áreas correspondientes, porque ellas no van a pedir un empleo.

Si bien es cierto es una obligación común de la ley que señala, la ley es una ley general que se aplica a todos los Sujetos Obligados, entonces por ende se señala que todos los sujetos deberán de cumplir con este currículum, pero existe sus excepciones desde el punto de vista de esta ponencia, en donde las personas de elección popular pues solamente bastará con que entreguen su documento que les entrega el Instituto Electoral a las áreas correspondientes para acreditar su personalidad.

Y emito un voto disidente concurrente también en el Recurso 778/23 ya que si bien se determina sobreseer por agravio inoperante, se considera que el motivo de inconformidad es general y por ello sí se debió haber entrado al análisis de la respuesta, a fin de determinar si con ella se come el derecho de acceso a la información ejercido por el particular y, en su caso, ordenar el acuerdo que sustenta la versión pública de la información remitida. Si bien es cierto se cumple con la información al particular, no lo sustenta con la versión pública para entregar los documentos.

Es cuanto señor Presidente. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque. Emito voto particular en los Recursos de Revisión 11446, 12729 y acumulados, 13943, 14659, 15860 y acumulados, 655/23, 675/23 y 751/23.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 8443, 11446, 12729 y acumulados, 13839, 13943, 14659, 15860 y acumulados, 655 de 2023, 675 de 2023, 751 de 2023 y 778 de 2023 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos.

Y por lo que hace a los votos particulares previamente enunciados por los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor. Emitiendo un voto disidente en el Recurso 12217 porque a pesar de que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender el requerimiento señalado por el particular y que por ende no se encuentra obligado a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generarla, poseerla o administrar lo solicitado, le ordenan emitir el acuerdo de incompetencia.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 12217 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Ramírez Peña.

Y por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. Continuamos con el punto 5.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome también la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite extrañamiento público al Ayuntamiento de Zinacantepec por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo cual le pido Secretario que tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del extrañamiento público a que hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se emite extrañamiento público al Ayuntamiento de Zinacantepec por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al listado que fue circulado previo al inicio de la sesión, les informo que en este Apartado tenemos 3 Acuerdos de Ampliación de Plazo, por lo cual, respetuosamente, solicito el sentido de su voto en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor en el sentido que propone.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso, de los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Como segundo punto cedemos el uso de la palabra a la Comisionada Sharon Morales Martínez para referirse al contador Lázaro García Castillo.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Presidente. Con el permiso del Pleno. Yo en lo personal quiero reconocer la trayectoria del contador Lázaro García Castillo. El servicio brindado a este Instituto estos 18 años, el que siempre se haya conducido bajo los principios de honradez, legalidad, imparcialidad, lealtad, eficiencia y siempre velando por los intereses de este Instituto.

Gracias contador por su apoyo y trabajo, por lo que hoy sólo puedo expresar palabras de agradecimiento hacia usted, el mayor de los éxitos en sus proyectos futuros.

Gracias contador.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Comisionada. Efectivamente, yo refrendo los comentarios que hace la Comisionada Morales y son comunes en el Pleno de este Instituto porque así lo han comentado las Comisionadas y el Comisionado.

Ya que en estos días se despide del servicio público nuestro Director de Finanzas, el señor contador privado Lázaro García Castillo que tiene 18 años de servicio en el INFOEM, prácticamente fundador del Instituto, a su ingreso el 1º. de junio de 2005, entonces integraba el puesto de Analista Contable y Financiero.

A partir del 2006 él fue Jefe de Departamento en la Unidad de Administración y Finanzas; en el 2008 fue Subdirector de Recursos Financieros, una promoción permanente; el 1º. de noviembre de 2015 Subdirector de Planeación y

Presupuesto; el 1º. de febrero de 2020 Director de Planeación y Presupuesto; y a partir del 2020, el 16 de septiembre para ser exactos, Director de Finanzas.

De tal manera que le ha tocado una trayectoria en la que ha estado presente en los Plenos siguientes. En el del 2004-2008, que presidió Rolando Barrera Zapata, que en Paz Descanse; en el 2008-2010 con Luis Alberto Domínguez González; en el 2010-2014 con Rosendoevgueni Monterrey Chepov; en 2014-2017 con Josefina Román Vergara; del 2017 al 2021 con Zulema Martínez Sánchez; y del 2021 en adelante con este Pleno.

De tal modo que hacemos este reconocimiento público a su trayectoria. Le deseamos el mejor de los éxitos, así como a la persona que se incorpore también le damos la bienvenida. Ya ha firmado el Acuerdo este Pleno al respecto. Y le deseamos también que se incorpore con la mejor de las disposiciones.

Muchas gracias.

De esta forma, agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 53 minutos de este 15 de marzo de 2023 damos por concluida la Décima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y a todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

...